



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****1264*****Procediment ordinari 451/2013***

D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000451/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a NATALIA FERNANDEZ PEDROSA contra WARRIORS RENTACAR SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 53/2016

En Palma de Mallorca a 25 de enero de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Cuatro con el número 451/13 a instancia de Dña. Natalia Fernández Pedrosa, asistida por el Abogado Carles Juanes, contra la entidad WARRIORS RENT A CAR S.L.

FALLO

Que, ESTIMANDO parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Natalia Fernández Pedrosa contra WARRIORS RENT A CAR S.L., **debo CONDENAR y CONDENO** a la demandada al abono a la demandante de la cantidad de 2.213'65 euros, además de los intereses por mora, desde la fecha de la interposición judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Así por esta Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WARRIORS RENT A CAR, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de Febrero de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

